CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

16 de diciembre de 2016

www.cnmc.es

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

1. ALCANCE DEL CONTRATO.

Tal como se señala en el cuadro características que rige la presente contratación, el objeto del contrato es la prestación del Servicio de Prevención en la CNMC, conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa vigente, en lo relativo a las cuatro disciplinas preventivas, y la prestación del Servicio Médico en la CNMC.

En relación a la prestación del Servicio de Prevención, se prestará como Servicio de Prevención Ajeno desde el inicio del contrato hasta que se constituya en la CNMC un Servicio de Prevención Propio. Una vez constituido este Servicio de Prevención Propio, la empresa contratada seguirá prestando el mismo servicio asesorándole en las especialidades que asuma y como Servicio de Prevención Ajeno en las demás.

La prestación del Servicio Médico se llevará cabo hasta la finalización del contrato, no estando afectado por la creación de un Servicio de Prevención Propio.

El presente contrato comprenderá a la totalidad del personal de la CNMC, con independencia de cuales sean las instalaciones donde desarrollen su trabajo.

La CNMC cuenta en la actualidad con una plantilla de 506 trabajadores, y dos centros de trabajo, uno sito en el municipio de Madrid (edificios contiguos en la c/Alcalá 47 y en la c/Barquillo 5) y otro sito en Barcelona (edificio de la c/Bolivia 56).

En el pliego de prescripciones técnicas se definen las características de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato antes citado.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato serán los centros de trabajo de la CNMC. Actualmente la CNMC cuenta con una plantilla de 506 trabajadores y dos centros de trabajo, uno sito en el municipio de Madrid con 402 trabajadores (edificios contiguos en la c/ Alcalá 47 y en la c/Barquillo 5) y otro sito en el de Barcelona con 104 trabajadores (edificio de la c/ Bolivia 56).

A continuación se recoge una descripción de los diferentes centros de trabajos:

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CENTROS DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO MADRID

- **C/ ALCALÁ 47, 28014, MADRID**
- **C /BARQUILLO 5, 28004, MADRID**

COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Localidad	Provincia	C.P.
Madrid	Madrid	28014 (ALCALÁ 47) Y 28004 (BARQUILLO 5)

Fax	Teléfonos
91 787 98 59	91 7879919 917879938

Personas de contacto	e-mail
Octavio Rivera Atienza Luis Sánchez Tapia	octavio.rivera@cnmc.es luis.sanchez@cnmc.es

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Dos edificios históricos totalmente reformados (C/ Barquillo 56 y c/Alcalá 47) comunicados por una puerta en la planta baja, con barra antipánico, adaptados al uso de oficina y con instalaciones modernas.

El edificio de la c/Barquillo tiene una superficie total construida de 6.874, 20 metros cuadrados y tiene seis plantas sobre rasante, más el sótano y la planta baja.

El edifico de la c/ Alcalá dispone de una superficie total construida en torno a 10.800 metros cuadrados y tiene seis plantas sobre rasante, más el sótano y la cubierta.

ACTIVIDAD GENERAL

La actividad que se desarrolla en el edificio es de administración y gestión.

RIESGOS GENERALES

Los riesgos en el edificio son los derivados de la actividad administrativa que se desarrolla, correspondientes a trabajos de oficina a excepción de los trabajadores que prestan servicios de ordenanza, reprografía y de limpieza.

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CENTRO DE TRABAJO BARCELONA (C/ BOLIVIA 56, 08018, BARCELONA)		
COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		
Localidad	Provincia	C.P.
Barcelona	Barcelona	08018
Fax:	Teléfonos:	
93 6036318	93 6036265 93 6036190	
Persona de contacto	e-mail	
Beltrán de la Torre Manel Trias Vives Carme Torrent Queralt	beltran.delatorre@cnmc.es manel.trias@cnmc.es carme.torrent@cnmc.es	
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO		
Edificio moderno diseñado para uso administrativo. El edificio tiene una superficie total construida de 17.676 metros cuadrados y está formado por dos volúmenes: • Un edificio principal de oficinas, compuesto por planta baja, 10 plantas sobre rasante y 3 plantas sótano destinadas a garaje. • Una nave industrial preexistente rehabilitada, conectada con la torre principal a través de una rampa.		
ACTIVIDAD GENERAL		
La actividad que se desarrolla en el edificio es de administración y gestión.		
RIESGOS GENERALES		
Los riesgos en el edificio son los derivados de la actividad administrativa que se desarrolla, correspondientes a trabajos de oficina.		

3. ACTIVIDAD EN LA CNMC

La actividad principal de la CNMC es de carácter administrativo y se desarrolla en los centros de trabajo propios de la CNMC, a excepción de algunos trabajadores que realizan inspecciones en instalaciones o centros de trabajos ajenos.

Las actividades auxiliares relevantes de la CNMC son las siguientes:

- Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Humanos y Gestión Económico y Patrimonial: actividades que corresponden a la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial de la Secretaría General.
- Sistemas de Información y Sistemas de Comunicación: actividades que corresponden a la Subdirección de Sistemas de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General.

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- Estadísticas y Recursos Documentales: actividades que corresponden a la Subdirección de Estadísticas y Recursos Documentales de la Secretaría General.
- Asesoría Jurídica y Secretaría del Consejo: actividades que corresponden a la Secretaría del Consejo.
- Control interno: actividad que corresponden al Departamento de Control Interno.
- Servicio de Ordenanza: esta actividad se realiza mediante ocho trabajadores de la CNMC en el centro de trabajo de Madrid y contratando el servicio a una empresa externa en el centro de trabajo de Barcelona
- Mantenimiento, Seguridad y Limpieza: Se realizan mediante la contratación a empresas de estos servicios, a excepción de una trabajadora de la CNMC en Madrid que realiza tareas de limpieza. La contratación de este servicio la lleva a cabo la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial de la Secretaría General.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS

La empresa adjudicataria deberá dar las prestaciones como Servicio de Prevención establecidas en la normativa vigente y las que se exponen en este pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de que pueda proponer las mejoras que estime convenientes.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES: PRESTACIONES MÍNIMAS.

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS

La prestación del servicio incluye necesariamente la planificación y seguimiento de las especialidades preventivas.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Revisión, actualización y en su caso, elaboración de la evaluación de los riesgos laborales con la debida determinación de:

- Metodología de la evaluación.
- Identificación de los riesgos laborales y específicos.
- Valoración de los riesgos identificados.
- Priorización de los riesgos en función del grado de importancia.
- Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables y estimación de la magnitud de los que no puedan ser evitados.

Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos.

Señalización.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Asesoramiento en la realización de investigaciones de accidente de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Informe técnico de accidentes de trabajo, con descripción del accidente, análisis de las causas y propuesta de medidas de mejora, en caso de accidentes muy graves.

Visitas al centro de trabajo de la CNMC y revisión de las condiciones de trabajo en los mismos.

Gestión de los Planes de Emergencia y Evacuación:

- Planificación y ejecución de un simulacro de evacuación mínimo anual, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la CNMC un mínimo de tres observadores en caso de simulacro parcial y de seis, en caso de simulacro global. Una vez finalizado el simulacro se mantendrá una reunión con los responsables del Plan de Prevención, elaborándose a posteriori un informe completo, con conclusiones y recomendaciones, al objeto de subsanar los defectos observados y realizar los cambios necesarios para la mejora de la autoprotección y el desarrollo de simulacros posteriores, debiendo establecer la prioridad de realización de dichas actuaciones.
- Elaboración de la documentación de información y formación a los equipos de intervención y primeros auxilios, así como al resto de trabajadores.
- Revisión y actualización del Plan de Autoprotección o del documento similar que en cada caso exija la legislación vigente.

Elaboración y revisión de la documentación necesaria para formar e informar a los trabajadores de los riesgos de sus puestos de trabajo y de las instalaciones.

Elaboración de los procedimientos y documentación, implantación, seguimiento y control de las actividades de coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/95 y RD 171/2004 o normativa vigente en cada momento.

En caso de ser solicitado por la CNMC, asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

Facilitar a la CNMC la información técnica y legal en materia de prevención de riesgos laborales, de forma continua y actualizada.

Asesoramiento en la selección y compra de EPI´s.

Diseño e impartición de los planes y programas formativos anuales.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Memoria anual de la actividad desarrollada.

HIGIENE INDUSTRIAL

Evaluación de los riesgos higiénicos debidos a la exposición de:

- Agentes químicos:
  - Focos de contaminación.
  - Tiempo de contacto con los contaminantes.
  - Forma de contacto (vía dérmica, vía inhalatoria, posible vía digestiva o parenteral.
  - Propiedades toxicológicas de los agentes.
  - Todo aquello necesario para la evaluación.
- Agentes Físicos:
  - Fuentes liberadores del agente físico (equipos de trabajo, instalaciones, actividades, etc) especificando el nivel de contaminación generado.
  - Periodos de trabajo en los que está presente el agente físico.
  - Todo aquello necesario para la evaluación
- Agentes biológicos:
  - Determinación de las situaciones o actividades que provocan contactos con agentes biológicos, definiendo lo reservorios de agentes biológicos y la forma de contacto con los mismos.
  - Todo aquello necesario para la evaluación.
- Se identificaran los riesgos y se definirán las acciones preventivas a implantar. Las conclusiones del informe permitirán diseñar el Programa de Estudios Específicos que han de ejecutarse para la evaluación completa de los riesgos higiénicos, así como completar la Planificación de la Actividad Preventiva derivada de los procesos de evaluación llevados a cabo hasta el momento.

Evaluación de riesgos por enfermedades profesionales.

Visitas periódicas de control de riesgos higiénicos.

Memoria anual de la actividad desarrollada.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Análisis de las condiciones ergonómicas y psicosociales, identificación de los riesgos relacionados con la ergonomía.

Evaluación de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo según lo dispuesto en el R.D 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y el resto de normativa de aplicación en relación con la Ergonomía en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Los parámetros mínimos a utilizar son:

- Temperatura seca (ºC).
- Humedad relativa del aire (%).
- Velocidad del aire (m/s).
- Renovación del aire.
- Nivel de iluminación (lux).
- Nivel de dióxido de carbono (ppm)
- Ambiente sonoro.

Evaluación de trabajo con pantallas de visualización de datos (PVD).

Carga física, y carga mental del trabajo.

Visitas periódicas de control de riesgos ergonómicos y psicosociales.

Memoria anual de la actividad desarrollada.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Análisis de los riesgos para la salud en función de los puestos de trabajo y de los riesgos a que están expuestos.

Planificación de la vigilancia de la salud.

Plan de vacunaciones (cómo mínimo vacuna anual contra la gripe).

Memoria anual de la actividad desarrollada.

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Las prestaciones enumeradas en ese apartado 4 constituyen el contenido mínimo obligatorio a ejecutar por el adjudicatario, sin perjuicio de todas las prestaciones adicionales que este haya ofertado en la fase de licitación y que se hayan tenido en cuenta en la fase de valoración de las proposiciones de acuerdo con los señalado en el apartado "Criterios de Valoración" del cuadro de características que rige la presente contratación, cuya ejecución también será obligatoria para aquel.

5. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS: PRESTACIONES MÍNIMAS.

Reconocimientos médicos anuales e iniciales, que deberán ser realizados por el personal médico de la empresa adjudicataria y deberán incluir como mínimo:

- Lo necesario para dar cumplimiento a los establecido en relación a Vigilancia de la Salud y reconocimientos médicos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.
- La posibilidad de realizar los reconocimientos médicos íntegros en los centros médicos de la empresa adjudicataria o en las instalaciones de la CNMC, a elección de la CNMC.
- Comunicaciones a los trabajadores de manera individual.
- Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud con criterios epidemiológicos
- Elaboración de la memoria anual y de toda la documentación establecida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

Los reconocimientos médicos iniciales y anuales deberán ofrecer como mínimo las siguientes pruebas y analíticas:

- Antecedentes médico laborales del trabajador.
- Historia clínica laboral
- Exploración clínica:
    - Exploración general.
    - Somatometría.
    - Tensión arterial.
    - Exploración cardio-pulmonar.
    - Exploración aparato circulatorio.
    - Exploración aparato locomotor.
    - Exploración abdominal.
    - Exploración de cabeza, boca, ojos, nariz y cuello.
    - Otoscopia.
    - Exploración de piel, mucosas y anejos.
    - Marcadores tumorales.

- Control de visión con el siguiente contenido:
    - Historia clínica oftalmológica:

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

        - Antecedentes familiares.
        - Antecedentes personales.
        - Alergias.
        - Hábitos
        - Situación actual:

            - Sintomatología.
            - Características y tiempo de uso de PVD.

    - Valoración de agudeza visual y detección precoz de anomalías refractarias: agudeza visual cercana, lejana e intermedia y monocular y binocular con y sin corrección.
    - Test cromático: detección de discromatopsia..
    - Motilidad ocular.: alternaciones extrínsecas mono y binoculares.
    - Estereopsia: Detección de visión en relieve o biodimensional.
    - Exploración de anejos:
        - Cejas, párpados y pestañas.
        - Conjuntiva.
        - Conducto y glándula lagrimal.
    - Tonometría: medición de la presión intraocular y binocular.

- Audiometría con los sistemas y equipos más fiables en la actualidad para la evaluación de alteraciones auditivos.
- Espirometría.
- Electrocardiograma en mayores de 40 años.
- Analíticas:

    - Hemograma.
    - Bioquímica.
    - Colesterol y triglicéridos.
    - P.S.A mayores de 45 años.
    - Ferritina.
    - Orina: anormales y sedimento microscópico.
    - Marcadores tumorales.

Además la oferta también describirá:

- Descripción detallada del protocolo médico propuesto.
- Indicación expresa de si disponen de centros sanitarios propios.
- Metodología propuesta para el desarrollo de los reconocimientos: (horarios para los reconocimientos, número de los mismos a realizar al día, etc.).

Las prestaciones enumeradas en este apartado 5 constituyen el contenido mínimo obligatorio a ejecutar por el adjudicatario, sin perjuicio de todas las prestaciones adicionales que este haya ofertado en la fase de licitación y que se hayan tenido en cuenta en la fase de valoración de las proposiciones de acuerdo

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

con los señalado en el apartado “Criterios de Valoración” del cuadro de características que rige la presente contratación, cuya ejecución también será obligatoria para aquel.

6. FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESTACIONES MÍNIMAS.

Diseño de planes y programas formativos para todos los trabajadores de la CNMC que deberán actualizarse, con una periodicidad mínima anual, según la normativa vigente en cada momento.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la CNMC, la certificación de la información y formación impartida y tramitación de la documentación necesaria, incluyendo la homologación en los casos que fuera necesario. De la misma manera, entregará a la CNMC la memoria de la formación realizada.

La formación debe incluir como mínimo:

A. Curso teórico para los miembros del equipo de emergencia e intervención y sus suplentes

Las características mínimas del curso serán:

- Contenido:
    - El contenido del Plan de Autoprotección de la CNMC y las funciones, responsabilidades y limitaciones del equipo de emergencias.
    - Los procedimientos de alerta y alarma, la señalización y la zona asignada de evacuación.
    - Las vías de evacuación y los posibles lugares conflictivos.
    - El procedimiento de evacuación del establecimiento y como actuar en caso de ocupantes del edificio con movilidad reducida.
    - Confirmación de evacuación de una zona o área del establecimiento, puntos de reunión, técnicas de recuento, control de evacuados y ausencias.
    - Conceptos básicos del fuego.
    - Protección contra incendios, extinción de incendios y sistemas de detección y alarma.
    - Extintores portátiles.
    - Red de abastecimiento de agua, hidrantes y bocas de incendio equipadas.
    - Instalaciones de rociadores, de columna seca y sistemas e instalaciones fijas de extinción.
    - Prevención de incendios.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- Características: cinco cursos (de dos horas de duración cada uno) para un total de 80 alumnos (la suma de alumnos de los diferentes cursos) con posibilidad de que se celebre en los centros de trabajo de la CNMC.

B. <u>Curso práctico para los miembros del equipo de emergencia e intervención y sus suplentes</u>

Las características mínimas del curso serán:

- Contenido:
    - Realización de ejercicios de extinción de incendios en campo de prácticas:
        - Manejo de extintores.
        - Manejo de bocas de incendio equipadas.
- Características: un curso para 30 alumnos en Madrid y otro curso para 15 alumnos en Barcelona.

C. <u>Cursos teórico-prácticos de primeros auxilios</u>

Las características mínimas del curso serán: dos cursos (de dos horas de duración cada uno) para 35 alumnos (la suma de alumnos de los diferentes cursos) con posibilidad de que se celebre en los centros de trabajo de la CNMC.

D. <u>Cursos para los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo en modalidad online (como ejemplo PVD, manejo manual de cargas, curso específico para inspectores, curso para ordenanzas, etc.).</u>

Las características mínimas del curso serán: dos cursos (de dos horas de duración cada uno) para la totalidad de la plantilla de la CNMC de los centros de trabajos de la CNMC, estimada en 506 alumnos (la suma de alumnos de los diferentes cursos).

E. <u>Cursos para los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo en modalidad presencial (como ejemplo PVD, manejo manual de cargas, curso específico para inspectores, curso para ordenanzas, etc.).</u>

Las características mínimas del curso serán: tres cursos (de dos horas de duración cada uno) para 90 alumnos (la suma de alumnos de los diferentes cursos) con posibilidad de que se celebre en los centros de trabajo de la CNMC.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Las prestaciones enumeradas en este apartado 6 constituyen el contenido mínimo obligatorio a ejecutar por el adjudicatario, sin perjuicio de todas las prestaciones adicionales que este haya ofertado en la fase de licitación y que se hayan tenido en cuenta en la fase de valoración de las proposiciones de acuerdo con los señalado en el apartado "Criterios de Valoración" del cuadro de características que rige la presente contratación, cuya ejecución también será obligatoria para aquel.

7. PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO: PRESTACIONES MÍNIMAS.

La prestación del Servicio Médico consiste en realización de las actividades necesarias para que se pueda pasar la consulta médica de manera efectiva. Actualmente ya existe un Servicio Médico en Madrid y está previsto la apertura de otro en Barcelona, consistiendo la prestación del servicio en:

Fase I, la realización de los informes y trámites necesarios para continuar con la prestación del Servicio Médico según la normativa vigente en cada momento:

- La gestión y realización de los trámites necesarios para la continuación de la prestación del servicio.
- Los informes que sea necesarios para la prestación del servicio, a modo de ejemplo, informes de adaptaciones arquitectónicas.

Fase II, consulta médica:

- Médico/a asistencial: dos horas al día, de lunes a viernes.
- DUE (Diplomado/a Universitario/a en Enfermería): tres horas al día, de lunes a viernes.
- El horario de la consulta médica y del DUE deberá prestarse como mínimo entre las 9:30 y 14:30 horas.
- Asistencia y tratamiento de urgencias durante el horario del servicio médico:
    - Acudir de inmediato allí donde se produzca la urgencia.
    - Valorar la actuación sanitaria a realizar y ofrecer una atención primaria inmediata aplicando el tratamiento necesario en su caso.
    - Colaborar en la determinación de las posibles causas generadoras del daño para adoptar las medidas correctoras y preventivas necesarias.

- Asistencia médica del servicio médico se realizará con los niveles establecidos en Atención Primaria:

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- Consulta médica y de enfermería diaria y realización de primeras curas y asistencias.
- Establecimiento de pautas terapéuticas necesarias.
- Administración de medicamentos e inyectables.
- Seguimiento de enfermedades crónicas mediante citación en horario fijo (presión arterial, peso, parámetros analíticos, etc.).
- Pruebas diagnósticas a utilizar serán acordes al equipamiento médico disponible y a una completa y correcta anamnesis y exploración física del empleado que acude a la consulta.

- El adjudicatario se compromete con cargo al precio, a cubrir las sustituciones que sean necesarias por motivo de absentismo, vacaciones, enfermedad, accidente u otras causas que sean precisas para prestar el servicio médico según este pliego.
- Utilización del desfibrilador.
- Elaboración de informes de asesoramiento al comité de Seguridad y Salud en las materias que sean de su competencia.
- Colaboración en las campañas que se lleven a cabo en materia sanitaria.
- Gestión de la farmacia y del personal sanitario.
- Gestión de residuos peligrosos y biosanitarios:

  - Concertando la empresa adjudicataria los acuerdos necesarios con proveedores especializados en dichos servicios.
  - Manteniendo una relación de los contenedores de los que se disponga así como del estado de uso de los mismos y la petición a la correspondiente empresa de retirada una vez estén llenos. Esta revisión y actualización tendrá una periodicidad trimestral inicialmente, o diferente en función de las necesidades y volúmenes de cada servicio médico.
  - Disponiendo de un procedimiento para su perfecta manipulación.
  - Garantizando la máxima seguridad en el manejo de dichos residuos.
- Reportes mensuales de actividad.
- Expedición de recetas médicas de MUFACE.
- Gestión y archivo de las historias clínicas y presentación de la preceptiva inscripción en el correspondiente Registro de la Agencia de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid).
- Equipos y medios técnicos necesarios para poder prestar el servicio médico.
- Gestión de los botiquines de la CNMC.
- Memoria Sanitaria.

En caso de que no se obtuvieran los permisos necesarios para la prestación del Servicio médico previstos en la Fase II, no se pasará a la prestación del Servicio de la III Fase.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

El presente contrato comprenderá a la totalidad del personal de la CNMC, con independencia de cuales sean las instalaciones donde desarrollen su trabajo, y en todos los centros de trabajo, Madrid y Barcelona.

Las prestaciones enumeradas en este apartado 7 constituyen el contenido mínimo obligatorio a ejecutar por el adjudicatario, sin perjuicio de todas las prestaciones adicionales que este haya ofertado en la fase de licitación y que se hayan tenido en cuenta en la fase de valoración de las proposiciones de acuerdo con los señalado en el apartado “Criterios de Valoración” del cuadro de características que rige la presente contratación, cuya ejecución también será obligatoria para aquel.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2016.

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Secretario General
Julio Martínez Meroño

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

www.cnmc.es